



# FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"  
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9  
Afilada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

## **Resolución No. 1416**

**Febrero 20 de 2015**

### **"Por medio de la cual se convoca a las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS, a Asamblea Ordinaria".**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere sus Estatutos, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.** Que de acuerdo a los Artículos 21 y 22 "Clases de reuniones de la Asamblea", y "Convocatoria de Asamblea Ordinaria", esta debe ser convocada con mínimo veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión.
- 2.** Que de acuerdo al Artículo 23 de los Estatutos establecen el orden del día de la Asamblea Ordinaria.
- 3.** Que de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos "domicilio", la sede domicilio de la Federación es la ciudad de Bogotá, D.C.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar Asamblea Ordinaria de Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas que se encuentran en pleno goce de sus derechos legales estatutarios y con reconocimiento deportivo de Coldeportes vigente, para el día sábado **21 de Marzo de 2015 a las 8:00 a.m.**, en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 59A – 06, en la ciudad de Bogotá D.C.



# FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"  
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9  
Afilada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

## **Resolución No. 1416**

**Febrero 20 de 2015**

**ARTICULO SEGUNDO:** La participación del delegado y su asesor se hará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de los Estatutos "**Constitución de la Asamblea**".

**ARTÍCULO TERCERO: ACREDITACIONES:** La calidad de Delegado se acreditará mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal, según artículo 29 de los Estatutos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Según el artículo 23 de los estatutos el Orden del día de la Asamblea será el siguiente:

- a. Llamado a lista, recepción y revisión o constancia de recibo de credenciales a la Secretaría.
- b. Verificación del Quórum por parte de la Secretaría e instalación de la Asamblea por la Presidencia.
- c. Designación de comisión de verificación y aprobación del Acta de la Asamblea.
- d. Presentación del informe del Órgano de Administración Colegiado de La Federación. Análisis y aclaraciones.
- e. Presentación del informe del Órgano de Control. Análisis y aclaraciones.
- f. Aprobación o improbación de estados financieros.
- g. Estudio y adopción del presupuesto, programas y eventos institucionales.
- h. Presentación, discusión y votación de proposiciones y varios.

**ARTÍCULO QUINTO:** Desde la fecha, y por el término legal, quedan a disposición de los afiliados los documentos exigidos por la Ley. Se podrán consultar en la oficina de la Sede Social ubicada en la Diagonal 35 Bis No. 19 – 31 Oficina Subacuáticas de la ciudad de Bogotá D.C., en horario de 8:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes



# FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"  
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9  
Afilada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

## Resolución No. 1416

Febrero 20 de 2015

**ARTÍCULO SEXTO:** Remitir la presente Resolución a las Ligas de Actividades Subacuáticas afiliadas, al Instituto Colombiano del Deporte "Coldeportes" y al Comité Olímpico Colombiano.

La presente resolución se firma en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015).

### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

**CAROLINA CORREA RENGIFO**  
Secretaria

**CARLOS ADOLFO ARCE ARIAS**

**JOAQUÍN R. PÉREZ ARMENTA**